



260401095038795667



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

EDICTO Por tres días el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 6 del mes de octubre del año 2025, se llevará a cabo la destrucción autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2093 del 22/08/25 (A-2-2025 y 3000-2497-2025), de 1036 Expedientes Civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 1996, correspondientes a los **legajos 2001 al 2300** pertenecientes al **Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro**. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 04 de septiembre de 2025.-

Dra. Gabriela Linsalata
Jefa del Archivo del
Departamento Judicial de San Isidro

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/09/2025 12:49:06 - LINSALATA Rosa Marta
Gabriela - SECRETARIO



260401095038795667

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS